



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales  
Av. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (San Luis)  
Tel/Fax 0357 43-0980 (línea rotativa) - http://www.uba.edu.ar

Villa Mercedes (San Luis), 10 de Junio de 2016. -

El Expediente USL 005599/16, mediante el cual se solicita un llamado a Concurso Privado para el mantenimiento (Impermeabilización) del Campus Universitario de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias.

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01/02 obran el pedido realizado por el Señor Secretario de Infraestructura, Informática y Servicios Comunes FICA-FCJES, Ing. Waldo Sanjurjo.

Que por Decreto D-007/16 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas y Declaraciones Juradas, y se autorizó al Departamento Compras a efectuar el llamado a licitación.

Que la comisión de Pre-adjudicación designada, analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con el referido Concurso se han cumplido todos los pasos exigidos por el Decreto 1023/01, Art 25 Ap. "c" y Decreto 893/12 (Según el Artículo 4 del mismo) de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S 32/12 Y Ordenanza N°14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de las atribuciones.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES  
DECRETA:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privada N° 35/2016 en la suma total de **PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS. (\$15.173,40)** a la firma **RICARDO REYNOSO**.

**ARTICULO 2º:** Autorizar al Departamento Compras a la confección de la pertinente orden de compra, debiendo afectarse el gasto con cargo a:

**APARTADO 10: RECTORADO (REASIGNACIÓN DE FONDOS R.C.S N°164/2015). (\$15.173,40). PESOS QUINCE MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS.**

**ARTICULO 3º:** Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO N°: 12/16.

P: -	R: -
mlt	

Licenciada Cecilia Virginia QUIROGA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
FCEJS-UNSL

Licenciado Héctor Daniel FLORES  
DECANO  
FCEJS-UNSL